ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los ONCE (11) días del mes de AGOSTO de dos mil veintiséis (2026), en la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO se reunieron la LEIDY JOHANA MAHECHA MAHECHA y FABER ALEJANDRO ENCISO NIÑO con el fin de efectuar el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 0951 de 2026

Contratista	**FABER ALEJANDRO ENCISO NIÑO**
Nit./ CC	1.077.970.138
Contrato No	**CPS-0951-2026**
Naturaleza de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL DERIVADO DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS SECTORES INDUSTRIALES, PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA Y DEMÁS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO.
Valor Inicial del contrato	**DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.546.248)**
Forma de Pago	EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor estipulado del contrato de la siguiente manera: Se realizaran **CUATRO (4)** pagos mensuales vencidos, iguales y sucesivos cada uno por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.136.562),** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato, sin superar vigencia fiscal 2026. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo informe al supervisor del contrato, con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL-si aplica) y las facturas, cuando se requiera, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO: ABONOS EN CUENTA:** El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado mediante abono en la cuenta bancaria, que para tal efecto indique EL CONTRATISTA, mediante la correspondiente certificación aportada a la entidad. **PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez realizado el registro presupuestal del contrato, el valor correspondiente al saldo del CDP que no fue comprometido será liberado por la Secretaría de Hacienda. **PARÁGRAFO CUARTO:** El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se efectúen los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales y descuentos obligatorios a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen o descuento.
Fecha de Suscripción	10/08/2026
Fecha de Iniciación	11/08/2026
Fecha de Terminación	10/12/2026

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR

REGISTRO PRESUPUESTAL	10/08/2026	2026002706	$16.546.248
POLIZA	N/A		
ESTAMPILLA	N/A		
AFILIACIÓN ARL	11/08/2026		